Desglose de garantías y sumas aseguradas por persona

1. Garantías básicas

Fallecimiento por accidente: importe 3005,00€

Invalidez permanente por accidente. Baremo normal importe 6010,00€

2. Garantías opcionales

Gastos de asistencia sanitaria ilimitada

- Se hace constar que de todas las garantías que pueden contratarse, solo quedan incluidas en la póliza las anteriormente indicadas.

- Se amplia la cobertura de asistencia sanitaria garantizándose los gastos odontológicos, incluidas las prótesis dentales, con un limite máximo por siniestro de 1.000,00€

- Las garantías de la presente póliza quedan limitadas a los accidentes que afecten a la integridad física de los alumnos asegurados, matriculados en el centro asegurado, que se produzcan dentro de las instalaciones durante el desarrollo de las actividades.

Asimismo, quedan cubiertos los accidentes que los alumnos asegurados puedan sufrir en sus desplazamientos desde su domicilio al centro y viceversa, siempre que estos desplazamientos se realicen a pie, en transportes y automóviles tipo turismo, de uso particular

Quedando excluidos aquellos alumnos que, siendo menores de seis años, durante los desplazamientos no vayan tutelados de sus familiares mayores de edad, o de personas responsables del centro docente.

- Se hace constar expresamente que la presente póliza se contrata con una duración temporal e improrrogable, cuyo periodo de cobertura finaliza en la fecha de finalización de las actividades. En la citada fecha se producirá la extinción automática de la póliza sin necesidad de comunicación alguna entre las partes.

- Cúmulo máximo de indemnización en caso de siniestro.

- Se conviene expresamente que el límite máximo de indemnización por siniestro, con independencia del numero de asegurados y garantías afectadas, se establece en 3.000.000,00.

En consecuencia, si se produjera un siniestro cuyo importe superase el limite máximo indicado de 3.000.000,00 esta cifra se prorrateará, entre los asegurados accidentados, en proporción a su cuota de participación respecto del total del siniestro.

Con base a la información que con carácter previo a la contratación nos ha proporcionado, hemos determinado que este producto de seguro cubre sus exigencias y necesidades al estar dirigido a personas que desean contratar un seguro de accidentes para estar protegidos ante la contingencia de fallecimiento o invalidez permanente causados por un accidente, así como beneficiarse de las prestaciones de asistencia y garantías opcionales que usted ha solicitado.